

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

Radicado N° 000294 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMGEM-29.25

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

FECHA: ABRIL 2026

1- CONTRATISTA	Nombre completo: ALEJANDRO DANIEL PUENTES MARRUGO Identificación: 1067891175 de montería Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 8 No 127ª-01 apto 401 Bogotá Teléfono de contacto: 3107738492 E-mail de contacto: danielpuentesm@hotmail.com
2- SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NADIA MORA RINCÓN Cargo: Líder Salas De Cirugía DMGEM. Resolución de Nombramiento No: 2026342000253243 del 06 de enero del 2026 de la Regional 9 - Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumapaz”.
3- No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 215-DISANEJC-DMSOC-2026 Fecha de suscripción: 23-01-2026
4- PLAZO DE EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO 2026 al 30 DE NOVIEMBRE 2026.
5- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: N° 11-44-101276029 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 23 DE ENERO 2026 No De Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 11-40-101088138 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 23 DE ENERO 2026 Aprobada por: EMMANUELA RESTREPO CELIS ordenador del gasto DMSOC
6- CRP	No. CRP 27026- 2026 Fecha expedición: 21 DE ENERO 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE Dependencia: 15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16
7- OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, EN EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA.



Calle 121 # 6 – 37. Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía Bogotá D.C.
dmgem@ejercito.mil.co -www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

**8- OBLIGACIONES
ESPECIFICAS
DEL
CONTRATO**

**CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ENTREGABLES:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Asignación y Apoyo Institucional

Realizar atención asistencial en salas de cirugía y en consulta externa, mediante oferta mensual de consultas especializadas y participación en jornadas quirúrgicas, conforme a las horas contratadas y la programación institucional, así:

Contrato por seis (6) horas diarias

• Ejecución de trece (13) jornadas quirúrgicas o de consulta preanestésica presencial, cada una con una duración de seis (6) horas, de acuerdo con la programación institucional.

Nota: Las actividades podrán ajustarse en el número de consultas o jornadas quirúrgicas según la demanda insatisfecha del servicio o las necesidades institucionales. Dichos ajustes deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato y de los coordinadores de área. Toda modificación deberá ser proporcional y equivalente entre el volumen de consultas y el tiempo destinado a las jornadas quirúrgicas. Lo anterior se establece considerando un tiempo de atención en consulta de 20 minutos por paciente, de acuerdo con la Directiva Permanente N.º 05-2019 (DIGSA).

1. Diligenciar la historia clínica de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 o la normativa vigente que la modifique o sustituya.
2. Solicitar exámenes de apoyo diagnóstico con base en la condición clínica del paciente, en el marco del Acuerdo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSGFM).
3. Informar de manera inmediata a su jefe directo sobre situaciones de emergencia, riesgo vital o alteraciones significativas en el estado clínico de los pacientes a su cargo.
4. Diligenciar oportunamente la historia clínica sistematizada (SALUD.SIS) y demás registros asistenciales requeridos, conforme a la normativa aplicable.
5. Ejercer su labor conforme a las buenas prácticas clínicas, cumpliendo con guías de atención, protocolos, instructivos y manuales institucionales establecidos para el área en la que se desempeñe.
6. Registrar diariamente las atenciones, procedimientos y actividades realizadas en el aplicativo designado y/o formatos oficiales, asegurando que los diagnósticos principales y secundarios estén codificados conforme a la CIE-10.
7. Conocer y aplicar correctamente la normativa vigente aplicable al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluyendo leyes, decretos, acuerdos, directivas e instructivos institucionales.
8. Atender y responder en forma oportuna y adecuada las peticiones, quejas y reclamos (PQR) interpuestos por los usuarios, en cumplimiento del artículo 7 del Código Contencioso Administrativo y los artículos 23 y 87 de la Constitución Nacional.
9. Formular medicamentos autorizados dentro del Plan de Servicios del Subsistema de Salud Militar, de acuerdo con el nivel de atención. Toda prescripción por fuera de dicho plan deberá contar con la autorización previa del Comité Técnico Científico. El contratista será responsable de las fórmulas emitidas que no cumplan con lo establecido.
10. Participar activamente en comités médicos, revistas científicas, campañas institucionales, jornadas de salud, capacitaciones, brigadas médicas y demás actividades que se le asignen, conforme a las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar.
11. Acatar y promover las políticas institucionales de los Dispensarios Médicos, Establecimientos de Sanidad Militar y Unidades de Apoyo a la Salud Operacional (UASO) centralizados por la Regional No. 9, entre ellas:
 12. Política de calidad
 13. Política de seguridad del paciente
 14. Política ambiental y sanitaria
 15. Política de talento humano
 16. Política de humanización del servicio
 17. Política de seguridad y salud en el trabajo
 18. Política de manejo de muestras médicas
 19. Cumplir con las disposiciones, directivas, circulares, protocolos e instrucciones emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar y demás autoridades competentes del sistema.
 20. Cumplir con los tiempos de consulta definidos en la Directiva Permanente N.º 05 del 20 de diciembre de 2019 emitida por la Dirección General de Sanidad Militar.



		21. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y del normal desarrollo de sus actividades asistenciales																
9- ACTIVIDADES SOPORTAN OBLIGACIÓN	QUE LA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendó 13 jornadas de procedimientos y/o consulta de acuerdo a programación institucional. 2. Ejerció la profesión teniendo en cuenta los principios y normas establecidas en el código de ético de su Especialidad. 3. Brindó una atención, digna y humanizada cumpliendo con el decálogo del buen trato usuario- funcionario del ESM. 4. Registró la información de los usuarios atendidos por el servicio de en el sistema de información del Establecimiento de sanidad Militar. 																
10.EJECUCION CONTRATO	DEL	<p>No. De pago: 03 Mes Por Pagar: ABRIL Valor mensual: \$ 9.090.000,00 Valor total contrato: \$ 90.900.000,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PAGO</th> <th>NUMERO DE ORDEN DE PAGO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> <th>VALOR DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>68519026</td> <td>2026-03-10 02:17</td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>110953826</td> <td>2026-04-09 03:39</td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>\$9.090.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	1	68519026	2026-03-10 02:17	\$9.090.000,00	2	110953826	2026-04-09 03:39	\$9.090.000,00	3			\$9.090.000,00
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO															
1	68519026	2026-03-10 02:17	\$9.090.000,00															
2	110953826	2026-04-09 03:39	\$9.090.000,00															
3			\$9.090.000,00															
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. Planilla</th> <th>Valor Pagado</th> <th>Periodo de pago MES – AÑO</th> <th>Fecha de pago día – mes - año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1080706689</td> <td>\$3.646.600,00</td> <td>MARZO 2026</td> <td>24/03/2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yo, ALEJANDRO DANIEL PUENTES MARRUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1067891175 de Montería, en calidad de contratista del Dispensario Médico Suroccidente, certifico que he realizado los pagos correspondientes a los aportes a la seguridad social, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con la certificación de Aportes a Seguridad Social No.1080706689 .Dichos pagos incluyen los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al período MARZO 2026 de acuerdo con la normativa establecida por las autoridades competentes, y que no tiene pendiente ningún pago en relación con los mencionados conceptos.</p>	Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año	1080706689	\$3.646.600,00	MARZO 2026	24/03/2026								
Nro. Planilla	Valor Pagado	Periodo de pago MES – AÑO	Fecha de pago día – mes - año															
1080706689	\$3.646.600,00	MARZO 2026	24/03/2026															
12.OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES SUPERVISOR	DEL	<p>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISIÓN ASIGNADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA (DMGEM)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: Se certifica que las firmas digitales corresponden a sus titulares, tanto al Supervisor como al Prestador de servicios del presente contrato.</p>																

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **ABRIL 2026**

FIRMA



SP. MORA RINCÓN NADIA

SUPERVISOR CONTRATO No. 215-DISANEJC-DMSOC-2026

